

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-31-03-014-2015-00374-00

Asunto: Pone en conocimiento – Traslado avalúo catastral.

Auto: 544 UV

Incorpórese al presente libelo el oficio No. 171 del 12 de febrero de 2020 proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro por medio del cual informan que se decretó el embargo del bien identificado con la matrícula inmobiliaria No. 001-853270, en virtud del proceso por impuestos municipales del Municipio de Medellín – Fondo de Valorización contra el aquí ejecutado, el señor Juan Felipe Gómez Ramírez.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días del avalúo catastral arrimado.

INMUEBLE	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
001-853270	\$17.050.000	\$8.525.000	\$25.575.000

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA